Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2432 /2.011 I.

21 NOV. 2011.

VISTO:

El proceso de contratación directa para la *"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y MÚSICOS DE LA OSCA Y ORQUESTA DE CÁMARA"- SEGUNDO LLAMADO – ID Nº 221.283/2011"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 24 de octubre de 2.011 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la *Contratación Directa para la "Adquisición de Prendas de Vestir para Funcionarios Municipales y Músicos de la OSCA y Orquesta de Cámara"- Segundo Llamado – ID Nº 221.283/2011"*, constituido y conformado por Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes:***

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- *Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *Acta de Apertura de Sobres de fecha 25 Agosto de 2.011.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 180/2.011 de fecha 11/04/2011.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 166/2.011 de fecha 05/04/2011.*

OFERENTES

1. *Distribuidora NT.*

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-***

- *Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley". Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

- *Además en la Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*

- *Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.* ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

21 NOV. 2011

Cont. Resolución Nº 2432 /2.011 I.

- *Que conforme al Anexo I, punto 18 de la Carta de Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: por LOTES.*

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1) DISTRIBUIDORA NT	Lote 1: 8.301.030 - I.V.A. Incluido Lote 2: 10.270.000- I.V.A. Incluido Lote 3: 43.220.000- I.V.A. Incluido Lote 4: 22.850.000- I.V.A. Incluido Lote 5: 6.300.000- I.V.A. Incluido Lote 6: 15.180.000- I.V.A. Incluido

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

	OFERENTES
Documentación Solicitada	DISTRIBUIDORA NT
Formulario de presentación de ofertas debidamente completado	Cumple
C.I.	Cumple
RUC.	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	-
Poder Representante (persona jurídica)	-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Que atendiendo al cuadro de evaluación que antecede, la empresa Distibuidora NT cumple con lo exigido en la Carta de Invitación y la Ley 2051/03 con relación a la documentación legal exigida.

Evaluación Técnica:

Que por Memorándum Nº 224/11 de fecha 9/09/2011 la Dirección General de Obras expreso lo siguiente: "....esta Dirección General informa que los precios unitarios consignados en la planilla de Oferta presentada por la Empresa Distribuidora NT se adecuan a los valores normales del mercado. Además de que las descripciones y cantidades coincide el pedido formulado por esta Dirección, y en la Carta de Invitación y cotización de ofertas correspondientes".

Por providencia de fecha 23/09/2011, la Dirección de Obras Particulares expresa cuanto sigue: "Conforme lo solicitado se señala que las ofertas presentadas en relación al Lote Nº 2 se encuentra ajustadas a los costos actuales de los artículos necesarios para los fiscalizadores" firmado: Sr. Alfredo Fariña, Jefe de Unid. de Intervención Municipal.

Así mismo en fecha 05/10/2011 y 06/10/2011, Por Memo 282/11 DTM y Nota OSCA, la Dirección de Teatro Municipal y la Orquesta Sinfónica de la Ciudad de Asunción, se expidieron favorablemente con relación a los Lotes Nºs 3 y 4 respectivamente. Dichos informes obran en antecedentes. ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2432 /2.011 I. 21 NOV 2011

- *Atendiendo a los informes técnicos que anteceden vemos que todos los Lotes ofertados por la Empresa Distribuidora NT, cumplen con lo solicitado por las dependencias técnicas.*

- *Que obra en antecedentes los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nº 180/2011, de fecha 11/04/2011, con la siguiente descripción: DEP. 34,39, 71 y 74; PROG. 15, 33, 77, 87 y 12; PROY. 27, 81, 82, 85, 321, 388, 390, 66, 131 y 410; RUBRO 322 – Descripción: PRENDAS DE VESTIR, por un monto de Gs. 34.644.030 (Guaraníes Treinta y cuatro millones seiscientos cuarenta y cuatro mil treinta); y Nº 166/2011, de fecha 05/04//2011, con la siguiente descripción: DEP. 68; PROG. 5; PROY. 245 y 406; RUBRO 322 – Descripción: PRENDAS DE VESTIR, por un monto de Gs. 54.792.000 (Cincuenta y cuatro millones, setecientos noventa y dos mil).*

- *Asimismo debemos mencionar el Circular Nº 3 de la DNCP de fecha 02/03/2006 que entre otras cosas expresa ":... Se podrán disminuir las cantidades de los mismos (bienes) en caso de no contar con la Disponibilidad Presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado;..."*

- *Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,*

- *Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.*

- *Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.*

- *Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-*

- *Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-*

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
DISTRIBUIDORA NT	Cumple	Cumple	Lote 1: 8.301.030 Lote 2: 10.270.000 Lote 3: 43.220.000 Lote4: 22.850.000 Lote 5: 6.300.000 Lote 6: 15.180.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

DISTRIBUIDORA NT									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
LOTE Nº 1 OBRAS MUNICIPALES									
1	42131607-008	Chaleco tipo guardapolvo para laboratorio	Unidad	Talita	Paraguay	8	Unidad	70.000	560.000

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

2	46181501-001	Delantal de cuero para soldar	Unidad		Paraguay	4	Unidad	7.000	28.000
3	46181501-004	Delantal de cuero con plomo	Unidad		Paraguay	2	Unidad	67.515	135.030
4	46181504-001	Guante de cuero caño largo	Unidad		Paraguay	14	Pares	15.000	210.000
5	46181504-001	Guante de cuero caño largo laboratorio	Unidad		Paraguay	4	Unidad	40.000	160.000
6	46181504-001	Guante de cuero caño corto	Unidad		Paraguay	20	Pares	12.500.	250.000
7	46181504-004	Guantes de PVC	Unidad		Paraguay	14	Unidad	15.000	210.000
8	46181525-002	Chaquetas impermeables	Unidad		Paraguay	10	Unidad	91.600	916.000
9	46181701-001	Casco protectores	Unidad		Paraguay	10	Unidad	70.000	700.000
10	46181701-001	Casco de seguridad	Unidad		Paraguay	14	Unidad	23.000	322.000
11	46182001-007	Máscara con filtro	Unidad		Paraguay	8	Unidad	90.000	720.000
12	53101502-001	Pantalones de tela gabardina	Unidad	Talita	Paraguay	10	Unidad	150.000	1.500.000
13	53103001-001	Remera con impresión	Unidad	Talita	Paraguay	21	Unidad	23.000	483.000
14	53103101-001	Chalecos de tela con Impresión	Unidad	Talita	Paraguay	10	Unidad	49.000	490.000
15	46181525	Piloto para lluvia con inscripción	Unidad	Talita	Paraguay	15	Unidad	45.000	675.000
			Precio Total						7.359.030
			LOTE Nº 2 DIRECCION GENERAL AREA URBANA						
1	46181507-001	Chalecos reflectivos	Unidad			23	Unidad	78.000	1.794.000
2	46181507-001	Chalecos reflectivos	Unidad			28	Unidad	78.000	2.184.000
3	53101602-001	Camisas con logo municipal	Unidad	Talita		28	Unidad	130.000	3.640.000
			Precio Total						7.618.000
			LOTE Nº 3 OSCA						
1	53101502-001	Pantalón para caballero	Unidad	Talita	Paraguay	56	Unidad	150.000	8.400.000
2	53101504-001	Pantalon para dama	Unidad	Talita	Paraguay	18	Unidad	150.000	2.700.000
3	53101602-001	Camisas blancas	Unidad	Talita	Paraguay	53	Unidad	130.000	6.890.000
4	53101604-002	Blusa para dama	Unidad	Talita	Paraguay	18	Unidad	130.000	2.340.000
5	53101902-002	Saco para caballero	Unidad	Talita	Paraguay	53	Unidad	300.000	15.900.00
6	53101904-001	Saco para dama	Unidad	Talita	Paraguay	18	Unidad	300.000	5.400.000
7	53102502-003	Moño negro de seda	Unidad	Talita	Paraguay	53	Unidad	30.000	1.590.000
			Precio Total						43.220.000
			LOTE Nº 4 TEATRO MUNICIPAL						
1	53101502-001	Pantalón para caballero	Unidad	Talita	Paraguay	10	Unidad	150.000	1.500.000
2	53101504-001	Pantalón para dama	Unidad	Talita	Paraguay	6	Unidad	150.000	900.000
3	53101602-001	Camisas blancas	Unidad	Talita	Paraguay	10	Unidad	130.000	1.300.000
4	53101604-002	Blusa para dama	Unidad	Talita	Paraguay	6	Unidad	130.000	780.000
5	53101802-002	Chaquetas	Unidad	Talita	Paraguay	5	Unidad	150.000	750.000
6	53101902-001	Saco para caballero	Unidad	Talita	Paraguay	10	Unidad	300.000	3.000.000
7	53101904-001	Saco para dama	Unidad	Talita	Paraguay	6	Unidad	300.000	1.800.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

8	53102502-001	Corbatas	Unidad	Talita	Paraguay	10	Unidad	30.000	300.000
9	55121807-001	Porta identificaciones	Unidad	Talita	Paraguay	40	Unidad	5.000	200.000
Precio Total									10.530.000
LOTE Nº 5 SECRETARIA PRIVADA									
1	53101902-002	Trajes para caballeros	Unidad	Talita	Paraguay	6	Unidad	450.000	2.700.000
2	53101904-003	Trajes para dama	Unidad	Talita	Paraguay	5	Unidad	450.00	2.250.000
Precio Total									4.950.000
LOTE Nº 6 GESTION AMBIENTAL									
1	46181507-001	Chalecos reflectivos	Unidad			90	Unidad	78.000	7.020.000
2	46181701-001	Casco tipo constructor	Unidad			10	Unidad	78.000	780.000
3	46182306-004	Cinturón de seguridad fosforescente con sujetador con cierre magnético	Unidad			15	Unidad	80.000	1.200.000
4	53102516-003	Kepis de hilo color verde	Unidad			130	Unidad	13.000	1.690.000
5	53103001-003	Remeras mangas cortas con cuellos de algodón	Unidad			106	Unidad	35.000	3.710.000
	Precio Total								14.400.000

Valor Total I.V.A. Incluido 88.077.030

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3. Conclusión y Recomendación Final.

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID Nº 221.283 para la "Adquisición de Prendas de Vestir para Funcionarios Municipales y Músicos de la OSCA y Orquesta de Cámara", a la Empresa DISTRIBUIDORA NT por un monto total de Gs. 88.077.030 (Guaraníes Ochenta y ocho millones setenta y siete mil treinta) IVA incluido, distribuidos de la siguiente manera: en el Lote 1 por un monto de Gs. 7.359.030; Lote 2 por Gs. 7.618.000; Lote 3 por Gs. 43.220.000; Lote 4 por Gs. 10.530.000; Lote 5 por Gs. 4.950.000 y Lote 6 por Gs. 14.400.000, conforme al cuadro de adjudicación, por los argumentos expuestos en la presente.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen Nº 7.810 del 15 de noviembre de 2.011, firmado por los Abogados Orlando Aseretto y Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Benito Torres Aceval, Director de la citada dependencia, expresa:

- *En ese sentido cabe mencionar que la Ley 2.051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la licitación pública (art. 27º); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (art. 28º).*

- *En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica considera que es atribución de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la adjudicación..., debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de la garantía correspondiente, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2132 /2.011 I. 21 NOV. 2011

QUE, por tanto, y en mérito al Acta de fecha 24 de octubre de 2.011 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones y dictamen Nº 7.810 del 15 de noviembre de 2.011 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa ID Nº 221.283 para la *"Adquisición de Prendas de Vestir para Funcionarios Municipales y Músicos de la OSCA y Orquesta de Cámara – Segundo Llamado"*, a la Empresa DISTRIBUIDORA NT por un monto total de Gs. 88.077.030 (Guaraníes Ochenta y ocho millones setenta y siete mil treinta) IVA incluido, distribuidos de la siguiente manera: en el Lote 1 por un monto de Gs. 7.359.030.; Lote 2 por Gs. 7.618.000.; Lote 3 por Gs. 43.220.000.; Lote 4 por Gs. 10.530.000.; Lote 5 por Gs. 4.950.000. y Lote 6 por Gs. 14.400.000., por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JULIO FERNANDO SAMANIEGO
Secretario General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos